



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

1 de 53

INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA No. XXX IPA-20XX

INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

2 de 53

INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA No. XXX IPA-20XX

OBJETO:

“

”.

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA No. XXX IPA-20XX

NEIVA, XXX MES DE 20XX.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

3 de 53

TABLA DE CONTENIDO

	PÁG.
RECOMENDACIONES INICIALES	X
CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL	XX
CAPITULO II CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN	X
CAPITULO III ASPECTOS TÉCNICOS	XX
CAPITULO IV CRONOGRAMA Y PUBLICACIONES	XX
CAPITULO V REQUISITOS DE PARTICIPACION	XX
CAPITULO VI EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	XX
CAPITULO VII CONDICIONES DEL CONTRATO	XX
CAPITULO VIII ANEXOS	XX

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

4 de 53

RECOMENDACIONES INICIALES

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido de este documento y elabore su propuesta en el orden en que se encuentra en la Invitación Pública Abreviada.
- ✓ Verifique previamente, que no esté inmerso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- ✓ Verifique que cumple con todas las condiciones y reúne todos los requisitos aquí señalados.
- ✓ Al elaborar el presupuesto, tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso, los mecanismos y condiciones para su elaboración ítem por ítem y los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 011 de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad) reglamentado por la Resolución No. 089 de 2023.
- ✓ Verifique que su propuesta económica incluya los impuestos establecidos por Ley, debidamente liquidados bajo el marco de esta. Discrimínelos cuando la Ley lo determine.
- ✓ Proceda a reunir toda la información, documentación exigida, y verifique la vigencia de la misma cuando ésta se requiera.
- ✓ Siga las instrucciones que en la presente Invitación Pública Abreviada se imparten para la elaboración de su propuesta.
- ✓ Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que cumple con lo requerido en la presente Invitación Pública Abreviada.
- ✓ Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso contractual, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
- ✓ Identifique su propuesta en la forma indicada en esta Invitación Pública Abreviada.
- ✓ Ninguna comunicación verbal con el personal de LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, antes o después de la firma del contrato, podrán afectar o modificar la Invitación Pública Abreviada y obligaciones aquí estipuladas.
- ✓ Con la sola presentación de la propuesta, los proponentes autorizan a LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA la verificación de la información que ellos suministran en la misma.
- ✓ Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. La Universidad Surcolombiana, en ningún caso, será responsable de los mismos.
- ✓ Atender todos los requerimientos que realice la Universidad Surcolombiana dentro del término previsto para ello.
- ✓ Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a la OFICINA DE CONTRATACIÓN de la Universidad Surcolombiana Ubicada en la carrera 5 No. 23-40, Oficina 111 Barrio Sevilla de la ciudad de Neiva (H)



CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: La Universidad Surcolombiana está interesada en contratar la “ ”.

Conforme a las siguientes especificaciones: Se requiere ejecutar el objeto contractual “ ”, de acuerdo con las características técnicas establecidas en el CUADRO 1 – ANEXO 03 denominado “OFERTA ECONOMICA” y a las actividades adicionales.

Las especificaciones técnicas deben ser indicadas por los proponentes en su oferta de acuerdo al ANEXO 03, La Universidad Surcolombiana verificará el contenido del ANEXO presentado por los proponentes. La Universidad verificará el contenido de la propuesta técnica presentada por los Oferentes, pero no suplirá ni podrá suponer características que no hayan sido enunciadas en el mismo, las cuales son de carácter obligatorio y no podrán ser modificadas por los Proponentes, el incumplimiento de alguna de ellas traerá como consecuencia el rechazo de la Propuesta.

Los Proponentes deberán incluir en su oferta económica la totalidad de los ítems descritos para los siguientes presupuestos, so pena de Rechazo de la Propuesta. Para el cálculo del valor de la Propuesta deberá tener en cuenta las cantidades, el valor unitario, el valor parcial, la Administración y la liquidación del IVA.

En todo caso, la Universidad podrá modificar las cantidades establecidas en el contrato, de acuerdo a la necesidad del servicio y conforme requerimiento efectuado al contratista.

1.1 Invitación a presentar oferta dentro del proceso de Invitación Pública Abreviada: LA UNIVERSIDAD lo invita, en forma individual o conjunta (Consortio y Unión Temporal), a participar en el presente proceso de selección, a conocer e informarse de todos los documentos y actos administrativos precontractuales, con el objetivo de que presenten su propuesta, siempre y cuando cumplan con todas las condiciones de la presente invitación.

1.2 Compromiso anticorrupción: Los Proponentes debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO 05 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y presentarlo con su Oferta.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte de los Proponentes, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de selección actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.

1.3 Costos derivados de participar en el proceso de selección: Los costos y gastos en que incurran los interesados con ocasión del análisis de los documentos del proceso contractual, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección, son a cargo de los interesados y/o Proponentes; LA UNIVERSIDAD en ningún caso será responsable de los mismos.



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

6 de 53

1.4 Comunicaciones: Las comunicaciones relacionadas con el proceso de selección deberán hacerse por escrito en la Oficina de Contratación, Edificio de Postgrados 1er piso, oficina 111 de la Universidad en la carrera 5 No. 23-40 Barrio Sevilla de la ciudad de Neiva (H).

Las comunicaciones deberán contener como mínimo: 1. El número del proceso de selección; 2. Los datos del remitente (nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono); 3. Identificación de los anexos presentados con la comunicación; 4. El asunto de la comunicación

1.5 Hora legal de la República de Colombia: Los actos o eventos programados dentro del presente proceso se regirán con la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

1.6. Justificación jurídica del proceso de selección: De conformidad con lo previsto en el Artículo 26° del Acuerdo 011 de 2023 (Estatuto de contratación de la Universidad) habrá Licitación Pública para la celebración de contratos cuando la cuantía del contrato sea igual o superior al equivalente en dinero a ochocientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (800 S.M.M.L.V.), y se ajustará al procedimiento establecido en el artículo ibidem.

1.7. Descripción del objeto a contratar identificado en el clasificador de bienes y servicios: El objeto contractual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre

1.8. Forma de Pago: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

1.9. Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial estimado para el objeto de este Proceso de selección es de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (\$ 0,00) M/Cte.; valor que incluye todos los impuestos de Ley, y se determinó con base en.....

SI EL VALOR DE LA PROPUESTA SUPERA EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL O EL 100% DEL VALOR ESTABLECIDO EN UNO O VARIOS DE LOS ITEMS SERÁ RECHAZADA POR EL EVALUADOR ECONÓMICO.

1.10. Disponibilidad Presupuestal: Para el presente proceso, la Universidad Surcolombiana cuenta con los recursos necesarios según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan:

CDP No.	CONCEPTO	EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR CDP	RUBRO (S)	VALOR A IMPUTAR
						\$0
						\$0
TOTAL						\$0

Vigilada Mineducación



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

7 de 53

1.11. Plazo del Contrato: El contrato será de (00) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y comprende, además del término de ejecución el periodo en el cual las partes desarrollan todas las actividades inherentes a los compromisos adquiridos en el contrato, especialmente por parte de la Universidad en lo relacionado con el recibo a satisfacción del objeto contractual, la verificación de la calidad de los servicios prestados y los pagos surtidos en los términos que el pacto contractual señala. De esta manera, las partes quedan en disposición de liquidar el contrato una vez cumplido este término.

En caso que el acta de inicio no sea suscrita por el contratista al momento de ser requerido para ello la Universidad declarará el siniestro de la garantía de la seriedad de la oferta.

CAPITULO II CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la propuesta. Los oferentes deben verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

Los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta Invitación Pública Abreviada son de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, LA UNIVERSIDAD, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra los proponentes y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para una eventual reclamación.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en esta Invitación y anexar la documentación exigida. Los proponentes son los únicos responsables de los documentos presentados en su propuesta y no podrá alegar desconocimiento o falta de responsabilidad sobre los mismos.

Igualmente deberán tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su oferta.

2.1 Régimen Jurídico Aplicable: El régimen jurídico aplicable a la presente selección y al contrato que de ella se derive, además de las prescripciones establecidas en la presente Invitación Pública Abreviada, el Estatuto de Contratación de la Universidad Surcolombiana (Acuerdo 011 de 2023 del Consejo Superior Universitario) y la Resolución 089 de 2023, es el Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989) y por las normas civiles y comerciales aplicables a la naturaleza del negocio jurídico que se pretende celebrar, por las condiciones señaladas en los presentes Términos, por la propuesta que acepte la Universidad Surcolombiana y las cláusulas contractuales en las que se consigne la voluntad de las partes.



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

8 de 53

En materia de inhabilidades e incompatibilidades aplicarán todas las inhabilidades para contratar con entidades públicas contenidas, entre otras, en Las Leyes 80 de 1.993, Ley 821 de 2.003, 1150 de 2.007, 190 de 1.995 y el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, por lo tanto, los proponentes con la presentación de su propuesta manifestarán encontraren libres de cualquier inhabilidad e incompatibilidad para suscribir el contrato.

2.2 Elaboración y Presentación de la Propuesta: Los proponentes deben entregar la propuesta TOTALMENTE FOLIADA en sobre cerrado denominado CONFIDENCIAL Y/O PRIVADO, en medio físico y magnético foliada y debidamente suscrita con todos sus anexos.

2.3 Publicación de documentos: La Publicación de la Invitación Pública Abreviada se realizará en el portal de contratación de la página web de la Universidad Surcolombiana.

2.4 Observaciones y respuestas a la Invitación Pública Abreviada: LA UNIVERSIDAD recibirá las observaciones que presenten los interesados a la Invitación EN FORMA FÍSICA EN LA OFICINA DE CONTRATACION, DENTRO DEL PLAZO Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA ELLO.

LA UNIVERSIDAD comunicará por el medio más idóneo las respuestas a las observaciones presentadas en el plazo y condiciones estipuladas en el cronograma del proceso.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que sean extemporáneas o que no tengan relación con el objeto del proceso.

Las modificaciones a la presente Invitación y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas.

2.5 Costos de Preparación de la Oferta: Todos los costos para la preparación y presentación de la propuesta serán por cuenta exclusiva de los proponentes y a riesgo de éste. La Universidad Surcolombiana en ningún caso será responsable de los mismos.

2.6 Interpretación y Aceptación de la Invitación Pública Abreviada: Con la presentación de la oferta, los proponentes manifiestan que estudió la Invitación y todos los documentos de la Invitación Pública Abreviada, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del contrato, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que los proponentes hagan de lo establecido en esta Invitación Pública Abreviada, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Universidad Surcolombiana no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurran los proponentes y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el suministro objeto de la presente Invitación Pública Abreviada, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

9 de 53

2.7 Correspondencia: Toda la correspondencia de los proponentes debe enviarse a:

Universidad Surcolombiana,
Oficina de Contratación -
Edificio de Postgrados 1er piso, oficina 111
SOBRE: **CONFIDENCIAL O PRIVADO**
Carrera 5 No. 23-40 Barrio Sevilla.
Torre Administrativa y de Posgrados.
Invitación Pública Abreviada No. XXX IPA-202X
Neiva – Huila

NOTA: LA INFORMACIÓN QUE SE RADIQUE EN DEPENDENCIAS DIFERENTES A LA MENCIONADA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA.

2.8 Propuesta por Proponente: Solo se admitirá una Propuesta por Oferente. **Será causal de rechazo de las Propuestas el hecho de que un Proponente presente más de una oferta, o cuando además de presentar una Propuesta como Persona Natural, se presente como Consorcio, Unión Temporal o socio de una Persona Jurídica, a excepción de las Sociedades Anónimas abiertas.**

Igualmente será rechazada la propuesta presentada por Persona Jurídica que tenga por si o a través de sus socios, participación en otra que simultáneamente entregue oferta por separado.

2.9 Propuestas Parciales y Requisitos de la Forma de la Propuesta: Los Oferentes deben presentar sus Ofertas por el total del objeto de la Invitación Pública Abreviada, de conformidad con la naturaleza del acuerdo de voluntades a suscribirse.

Para esta Invitación Pública Abreviada NO se recibirá Propuesta parcial so pena de su rechazo.

2.10 Interpretación y Aceptación de la Invitación Pública Abreviada: Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió todos los documentos precontractuales del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y plazo de ejecución.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos en la Invitación Pública Abreviada

2.11 Impuestos: El Proponente con la presentación de su oferta acepta que estarán a su cargo todos los impuestos establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten la celebración, ejecución, y liquidación del Contrato.

2.12 Vigencia de la Propuesta: La propuesta deberá estar vigente por el término de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

2.13 Ofertas Alternativas, Parciales o Condicionadas: El proponente no puede presentar ofertas alternativas, parciales o condicionadas conforme a las reglas de la presente Licitación Pública, lo cual será causal de rechazo de la oferta.



2.14 Reserva de Documentos de la Propuesta: En caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo en ella acompañado de su fundamento legal.

2.15 Presentación de la Oferta: Para presentar propuesta el interesado deberá presentar la propuesta en físico y en medio magnético en la Oficina de Contratación.

2.16 Modificación de Ofertas: La propuesta presentada podrá ser reemplazada hasta antes del cierre establecido en el cronograma, tanto en el archivo adjunto como en el valor económico registrado inicialmente, según la conveniencia de los proponentes.

Cuando se realice modificación de la oferta se tomará esta última para verificar la hora de registro de la propuesta en el sistema.

2.17 Retiro de Ofertas: El oferente podrá realizar el retiro total de la propuesta durante el término para presentar oferta.

No habrá retiro parcial de documentos de las propuestas.

2.18 Consulta de la Invitación Pública Abreviada Definitiva: La Invitación Pública Abreviada estará disponible para su consulta en la página de Web de la Universidad Surcolombiana www.usco.edu.co link SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

2.19 Radicación de Propuestas: Los proponentes deben entregar la propuesta TOTALMENTE FOLIADA en sobre cerrado denominado CONFIDENCIAL Y/O PRIVADO, en medio físico y magnético; debidamente suscrita con todos sus anexos. Así mismo, se entregará su Propuesta Económica en medio físico y, además, en medio magnético la Propuesta Económica (en hoja electrónica en Excel), en la siguiente dirección:

Universidad Surcolombiana
Oficina de Contratación
Primer piso oficina 111

SOBRE: CONFIDENCIAL Y/O PRIVADO

Edificio de postgrados
Carrera 5 no. 23-40 barrio Sevilla
Neiva-Huila

Las propuestas deberán allegarse hasta la fecha (año, mes, día), y hora indicada para el cierre del presente proceso contractual. (Hora legal establecida en la Página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio). La Oficina de Contratación, llevará un registro de la recepción de las Propuestas con el nombre, la razón social del Proponente, su dirección, teléfono, fax y correo electrónico.



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

11 de 53

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio electrónico, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Cerrado el proceso de selección, no se admitirá modificación de la propuesta. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo certificado, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser recibida en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso. En todo caso, la UNIVERSIDAD no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

2.20 Idioma de la Propuesta: La propuesta y todos los documentos que la integran (anexos), así como la correspondencia originada en el transcurso del presente proceso contractual, deberán estar escritos en idioma castellano. De lo contrario, se entenderá como NO presentada.

2.21 Convocatoria a las Veedurías Ciudadanas: La Universidad Surcolombiana convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el Control Social sobre el presente Proceso Contractual, adjudicación, ejecución y Liquidación del Contrato.

CAPÍTULO III ASPECTOS TÉCNICOS

3.1 Características Técnicas: Se requiere contratar la “ ”. De acuerdo con las características técnicas establecidas en el Anexo, conforme las siguientes especificaciones:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				
2				
SUBTOTAL ANTES DE IVA				
IVA				
TOTAL (INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY)				

NOTA: Las especificaciones técnicas de la compra deben ser indicadas por los Proponentes en la Propuesta Económica de acuerdo al ANEXO, La Universidad Surcolombiana verificará el contenido del ANEXO presentado por los proponentes; los oferentes no podrán ofertar características técnicas diferentes e inferiores a las descritas en dicho anexo.

3.2 Otras Condiciones: Los proponentes deben comprometerse en su propuesta a lo siguiente:

Las especificaciones técnicas son establecidas por la Universidad Surcolombiana y deben ser cumplidas por el proponente en la propuesta presentada. La Universidad verificará el contenido de la propuesta presentada por



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

12 de 53

el oferente, pero no suplirá ni podrá suponer características que no hayan sido enunciadas en la misma, las cuales son de carácter obligatorio y no podrán ser modificadas por el proponente, el incumplimiento de alguna de ellas traerá como consecuencia el Rechazo de la Propuesta.

Este requisito debe ser cumplido por el contratista (tratándose de Consorcio o Uniones Temporales deberá ser cumplido al menos por uno de sus integrantes).

3.2.1 El Personal Exigido: El proponente deberá acreditar que cuenta con un personal mínimo de trabajo para el desarrollo de los roles que a continuación se exponen, el cual ha de contar con los perfiles y experiencias que se detallan, en orden a garantizar la habilidad técnica del proponente y su competencia para ejecutar la prestación contratada:

ROL	PERSONAL Y PERFIL	DEDICACIÓN

En caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para el Equipo de trabajo anteriormente descrito su propuesta será declarada NO HABILITADA.

El proponente deberá diligenciar y presentar ANEXO - DETALLE DE CONDICIONES PER-SONALES – INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO — CARTA DE COM-PROMISO INDIVIDUAL.

Para acreditar la identificación, formación, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así:

- Fotocopia legible del documento de identificación: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- Fotocopia del Diploma o Acta de grado del título profesional o de posgrado obtenido. (Según aplique)
- Fotocopia de la tarjeta profesional o de la matricula profesional (Vigente) (Según apli-que): Cuando la tarjeta o matricula profesional no indique la fecha de su expedición, se deberá aportar el documento expedido por la autoridad competente del cual se des-prenda a aquella información.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por La Universidad correspondiente (Según aplique). (Actualizado)

Para la acreditación de la experiencia específica se deberá aportar las certificaciones en las que se refleje los siguientes requisitos:



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

13 de 53

- Nombre del contratante
- Cargo desempeñado
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Los profesionales solo podrán, postularse para desempeñar uno de los cargos del personal propuesto para la ejecución del contrato, de acuerdo a la dedicación requerida. En caso en que se postule un mismo profesional para desempeñar alguno de los cargos requeridos en más de una propuesta, éstas serán rechazadas.

La verificación de la información del personal se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los anexos requeridos en el presente punto, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en los anexos y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complementa o sustituya.

En todo caso, LA UNIVERSIDAD podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la consistencia de la información certificada.

3.3 Domicilio de los Proponentes: Los Proponentes deben tener su domicilio principal o sucursal o agencia en la ciudad de Neiva, con mínimo seis (6) meses de antelación a la fecha de cierre del proceso contractual.

Este requisito debe ser cumplido en el evento de Uniones Temporales o Consorcios por el integrante que aporte mayor experiencia.

Las especificaciones técnicas son establecidas por la Universidad Surcolombiana y deben ser cumplidas por los proponentes en la propuesta presentada. La Universidad verificará el contenido de la propuesta presentada por los oferentes, pero no suplirá ni podrá suponer características que no hayan sido enunciadas en la misma, las cuales son de carácter obligatorio y no podrán ser modificadas por los proponentes, el incumplimiento de alguna de ellas traerá como consecuencia el Rechazo de la Propuesta.

Este requisito debe ser cumplido por los proponentes (tratándose de Consorcio o Uniones Temporales deberá ser cumplido al menos por uno de sus integrantes).



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

14 de 53

CAPITULO IV
CRONOGRAMA Y PUBLICACIONES

4.1 Cronograma: La siguiente es la cronología de la presente contratación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación		En el portal de contratación de la página web de la Universidad Surcolombiana
Recibo de observaciones de la Invitación Pública Abreviada		EN FÍSICO a la Carrera 5 No. 23- 40 secretaría de la Oficina de Contratación, primer piso, Edificio Postgrados de la Universidad Surcolombiana. o al correo electrónico contratacion@usco.edu.co .
Respuestas a las observaciones de los interesados a la Invitación Pública Abreviada		En el portal de contratación de la página web de la Universidad Surcolombiana.
Recepción de ofertas.		En físico a la Carrera 5 No. 23-40 Edificio Postgrados Primer Piso, en la secretaría de la Oficina de Contratación
Publicación del Informe de Evaluación		En el portal de contratación de la página web de la Universidad Surcolombiana
Recibo de observaciones al Informe de Evaluación		En físico a la Carrera 5 No. 23-40 Edificio Postgrados Primer Piso, en la secretaría de la Oficina de Contratación
Respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación		En el portal de contratación de la página web de la Universidad Surcolombiana
Acto de adjudicación del contrato o declaratoria de desierta.		En el portal de contratación de la página web de la Universidad Surcolombiana.

Notas:

- 1) Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se le informará a los OFERENTES a través de la página WEB www.usco.edu.co acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.
- 2) Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación a la Invitación Pública Abreviada, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en la página Web www.usco.edu.co.
- 3) Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para presentación de la oferta, se tomarán según lo indique el reloj de la página web: <http://horalegal.inm.gov.co/>.

4.2 Procedimiento de Selección:

4.2.1 Criterio de evaluación, procedimiento de selección: De conformidad con lo previsto en el Artículo 24° del Acuerdo 011 de 2023 habrá Invitación Pública Abreviada para la celebración de contratos cuando el valor estimado sea igual o superior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) e inferior a cuatrocientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (400 SMLMV), y se ajustará al procedimiento establecido en el artículo ibídem.

Vigilada Mineducación



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

15 de 53

En cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

La Universidad deberá publicar por medios electrónicos, por un término no inferior a tres (3) días hábiles, los términos de referencia, los cuales contendrán como mínimo: El objeto del contrato que se desea celebrar, el precio, el plazo, la disponibilidad presupuestal, las obligaciones especiales del contratista, la fecha, los criterios de selección y la hora de cierre de recepción de ofertas.

La Universidad recibirá ofertas durante el tiempo indicado en los términos de referencia. El funcionario competente para celebrar el contrato, estudiará el comparativo de las ofertas y valorará los criterios de selección referidos en la invitación. Efectuada la evaluación se publicará en la página Web de la Universidad y se correrá traslado por mínimo dos (2) días hábiles para que los proponentes presenten observaciones y una vez resueltas se adjudicará o se declarará desierto el proceso.

Recibida por lo menos una oferta que cumpla con los requisitos exigidos, podrá adjudicarse el contrato si ésta cumple con los requisitos exigidos por la Universidad.

CAPITULO V REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

5.1 Presentación de la Propuesta: Los proponentes deben entregar la propuesta totalmente foliada en sobre cerrado denominado CONFIDENCIAL Y/O PRIVADO, en medio físico y magnético; debidamente suscrita con todos sus anexos. Dentro de sobres cerrados denominados confidencial y/o privado, que deberá incluir todos los documentos requeridos, en el orden indicado y contener adherida a éste la identificación del nombre del proponente, su dirección, teléfono, el número y la fecha del proceso contractual y el objeto. El tomo se presentará foliado y escrito en idioma castellano.

5.2 Reglas de Subsanabilidad: En aplicación del principio de primacía de lo sustancial sobre lo formal, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Universidad y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación, salvo lo dispuesto en reglamento para la invitación privada, y la invitación pública. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al término de cierre de la entrega de propuestas.

NO SE PODRÁ SUBSANAR LA FALTA DE CAPACIDAD PARA PRESENTAR LA OFERTA, NI QUE SE ACREDITEN CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.

La Universidad Surcolombiana podrá solicitar al Proponente las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre cualquier documento de su oferta.

Vigilada Mineducación



También podrá solicitar el aporte de los Documentos que no tengan la naturaleza de esenciales de acuerdo con el plazo señalado para tal fin, por parte de los evaluadores

5.3 Documentos de la Propuesta:

Los Proponentes deberán incluir los documentos que se relacionan a continuación:

5.3.1 Carta de Presentación de la Propuesta: Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente proceso contractual: **Anexo 01**; por parte de la persona legalmente facultada.

Se entiende como persona legalmente facultada los proponentes: persona natural, representante legal para personas jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Al aportarse con errores en su diligenciamiento, este documento podrá ser requerido por el comité evaluador

5.3.2 Copia de la Cédula de Ciudadanía: Si el proponente es persona natural, o copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, para las personas jurídicas.

5.3.3 Certificado de Registro Único Tributario (RUT): En cumplimiento de los mandatos establecidos por el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus Propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen al que estén inscritos.

Cuando el Proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las Personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

Nota: En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el OFERENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la Universidad. En ningún caso la Universidad permite que se subsane la falta de capacidad legal para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación.

5.3.4 Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas) o Registro Mercantil (PERSONA NATURAL): Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal y si es persona natural deberá presentar el Registro Mercantil, documento este que debe ser expedido por la Cámara de Comercio hasta dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, donde conste que en su objeto social se hallan comprendidas actividades relacionadas con el objeto contractual, de igual manera se verificará la renovación de la inscripción de su registro mercantil, correspondiente al último año.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, los oferentes deberán anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

17 de 53

la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, los oferentes deberán anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato con la Universidad, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En Ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado. Si el integrante de la persona plural es una persona natural, deberá acreditar el correspondiente Registro Mercantil. La no presentación de este último certificado podrá ser subsanado dentro del término establecido por el evaluador jurídico. Si dentro del término establecido no se subsanara, dará lugar al rechazo de la propuesta.

5.3.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Los proponentes deberán allegar con su propuesta el Certificado de inscripción en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio, donde conste la inscripción de la persona natural o jurídica, advirtiendo que este documento debe estar vigente y en firme.

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días, previos a la fecha de cierre del presente proceso.

5.3.6 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La propuesta debe estar acompañada del Anexo 4– Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades suscrito por los oferentes.

5.3.7 DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA IDENTIFICACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: En los eventos previstos por el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el documento de constitución de aquellas formas asociativas deberá, además de indicar si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, lo siguiente:

Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal: Si se trata de Unión Temporal, la identificad sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución. La omisión de este señalamiento, hará que la Universidad Surcolombiana tome la propuesta como presentada por un consorcio.

Que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la Liquidación del Contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del respectivo contrato.

Hacer la designación de la persona que tendrá la Representación Legal del Consorcio o Unión Temporal.



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

18 de 53

5.3.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, a través de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:

- Beneficiario: Universidad Surcolombiana (Nit. NIT: 891.180.084-2).
- Tomador y/o afianzado: El Proponente.
- Vigencia: Noventa (90) días calendario, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de selección de Concurso de méritos.
- Firma del representante legal: la póliza deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución), cuando el documento este suscrito por representantes legales suplentes o apoderados se deberá adjuntar la respectiva autorización de los órganos de dirección competentes o la acreditación de la falta temporal o absoluta del representante legal principal.
- Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.

Nota 1: La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Nota 3: Si el Proponente es una Unión Temporal o un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial. La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, o no expida las pólizas dentro del término establecido en la presente Solicitud Pública Abreviada.
3. Cuando el contratista no suscriba el acta de inicio de forma inmediata una vez suscrito y



legalizado el contrato, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento.

Nota: La no presentación de la garantía de seriedad de la PROPUESTA, será causal de RECHAZO.

5.3.9. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO DE APORTES PARAFISCALES.(ANEXO 2): De conformidad con lo consagrado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, los proponentes deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal o el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar de sus empleados.

La certificación debe acreditar que el proponente se encuentra al día en el pago de dichos aportes.

En caso de Ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Cuando el proponente no allegue con su Oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad lo solicitará. Sin embargo, los oferentes deberán estar a paz y salvo en el pago de esta obligación al momento de presentar la propuesta so pena de **RECHAZO** de la misma.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo y presentar el documento que soporte esta condición.

Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 25 de la Ley 1607 de 2012 *“Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”*

5.3.9 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO 09): Cuando el proponente sea una persona natural, deberá diligenciar el ANEXO 09, en original, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, se encuentra al día en sus aportes a seguridad social y parafiscal.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo, para lo cual deberá anexar copia de dicho acuerdo de pago.

Sin embargo, el oferente deberá estar a paz y salvo en el pago de estas obligaciones al momento de presentar la propuesta so pena de rechazo de la misma.

Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 25 de la Ley 1607 de 2012 *“Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”*



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

20 de 53

5.3.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL LIBRO 2 PARTE 2 TITULO 4 CAPITULO 6 DE DECRETO 1072 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. Los proponentes deberán diligenciar el **ANEXO 08** en el que certifique bajo la gravedad de juramento que la empresa cumple con establecido en la resolución número 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” o que tiene implementado o en proceso de implementación EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO contemplado en LIBRO 2 PARTE 2 TITULO 4 CAPITULO 6 DE DECRETO 1072 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” a la fecha de la presentación de la presente propuesta.

5.3.11 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS- SRNMC, para el caso de persona jurídica se debe presentar los antecedentes tanto del representante legal como de la empresa.

5.3.12 PROPUESTA ECONÓMICA: Los proponentes deberán discriminar el costo de los bienes, servicios u obras en pesos colombianos, discriminando los valores del IVA, si es responsable de este gravamen y si el bien, servicio u obra genera dicho impuesto, de acuerdo al **ANEXO 03**. Dentro de estos valores se encuentran incluidos los demás impuestos y contribuciones establecidas por las Leyes colombianas. La propuesta económica deberá estar suscrita por el Representante Legal de la Persona Jurídica, Unión Temporal o Consorcio, o por la Persona Natural Proponente.

Será Rechazada la propuesta si se registran omisiones o faltas al indicar los precios de la Propuesta, sin perjuicio de las correcciones aritméticas a que hace referencia el presente documento. El valor de las Propuestas no debe incluir centavos, en caso de presentarlos la Entidad de oficio lo redondeará por exceso o por defecto a un número entero de acuerdo con las normas contables.

El no aportar este documento en la propuesta genera el RECHAZO de la misma.

SI EL VALOR DE LA PROPUESTA SUPERA EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL O EL 100% DEL VALOR ESTABLECIDO EN UNO O VARIOS DE LOS ITEMS SERÁ RECHAZADA POR EL EVALUADOR ECONÓMICO.

5.3.13 CERTIFICADO REDAM-REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

5.3.14 CERTIFICADO DE NO INHABILITADO POR DELITOS SEXUALES (LEY 1918 DE 2018).

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: La Universidad Surcolombiana se reserva el derecho de rechazar la propuesta que incluya información falsa, sin perjuicio de iniciar las demás acciones administrativas, civiles y penales a las que haya lugar.

CAPITULO VI EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Vigilada Mineducación



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

21 de 53

Las propuestas se estudiarán teniendo en cuenta los criterios seguidamente determinados (Aspectos Jurídicos, Características Técnicas y propuesta económica), con el objeto de establecer si Cumplen conforme a las exigencias de la Invitación Pública Abreviada.

Las Propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

EVALUACIÓN JURÍDICA	Cumple / No Cumple
PROPUESTA ECONÓMICA	Cumple / No Cumple
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Cumple / No Cumple

6.1.1 Evaluación jurídica (cumple / No cumple): A la Propuesta se le realizará la verificación del cumplimiento de los documentos exigidos en el **CAPITULO 5**, denominado **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN** para determinar las Propuestas que pueden continuar siendo objeto de Evaluación.

6.1.2. Características Técnicas (cumple / No cumple): Compuesto por los factores de: Cumplimiento de las características técnicas, Experiencia Específica y Experiencia General, así:

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas no podrá subsanarse.

En orden a lo anterior, las propuestas habilitadas se calificarán según los siguientes criterios y puntajes:

6.1.2.1 EXPERIENCIA GENERAL:

PERSONA NATURAL: Se requiere que el Proponente acredite xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con experiencia general mínima de xxxx (xx) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.

Para la acreditación de la formación académica, se deberá anexar, según aplique, los siguientes documentos:

- Fotocopia legible del documento de identificación: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- Fotocopia del Diploma o Acta de grado del título profesional obtenido.
- Fotocopia de la tarjeta profesional o de la matricula profesional (Vigente) (Según aplique)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la entidad correspondiente (Según aplique). (Actualizado)
- Antecedentes disciplinarios profesionales expedido por el órgano competente (Según aplique). (Actualizado)

Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complementa o sustituya.

PERSONA JURÍDICA: Deberá encontrarse legalmente constituida mínima xx años, cuyo objeto social deberá comprender e incluir las actividades del objeto del presente proceso de selección, lo cual se acreditará mediante



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

22 de 53

el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o documento equivalente por la entidad competente para extranjeros.

El Representante Legal de la persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados para las personas naturales de ser ingeniero civil y/o sanitario.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal de la persona jurídica NO posee título de Arquitecto y/o ingeniería civil, la oferta deberá ser avalada por un profesional, que se encuentre debidamente dentro de la nómina de la empresa y que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados para las personas naturales, para lo cual se debe anexar el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el consejo profesional de Ingeniería (COPNIA).

PROPONENTE CONJUNTO: Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos técnicos que correspondan a su naturaleza jurídica.

El Representante del proponente conjunto deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados para las personas naturales de ser Ingeniero civil y/o Arquitecto.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante del proponente conjunto NO posee título de Arquitecto y/o ingeniería civil, la oferta deberá ser avalada por un profesional, que se encuentre debidamente dentro de la nómina de alguno de los integrantes de la forma asociativa y que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados para las personas naturales, para lo cual se debe anexar el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el consejo profesional de Ingeniería (COPNIA) exigido para las personas naturales, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, que cumpla la experiencia exigida. Aportar los siguientes documentos: 1) Copia de la cedula de ciudadanía. 2) Fotocopia legible de la matrícula profesional. 3) Certificado de vigencia de esta. 4) Carta avalando la propuesta.

Certificado de Registro Único Tributario (RUT): En cumplimiento de los mandatos establecidos por el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus Propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen al que estén inscritos.

Cuando el Proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las Personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

Certificado de Existencia y Representación Legal (personas jurídicas) o registro mercantil (persona natural): Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal y si es persona natural deberá presentar el Registro Mercantil, documento este que debe ser expedido por la Cámara de Comercio hasta dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, donde conste que en su objeto social se hallan comprendidas actividades relacionadas con el objeto contractual, de igual manera se verificará la renovación de la inscripción de su registro mercantil, correspondiente al último año

cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

23 de 53

de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato con la Universidad, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En Ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado. Si el integrante de la persona plural es una persona natural, deberá acreditar el correspondiente Registro Mercantil. La no presentación de este último certificado podrá ser subsanado dentro del término establecido por el evaluador jurídico. Si dentro del término establecido no se subsanara, dará lugar al rechazo de la propuesta.

Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes: Los proponentes deberán allegar con su propuesta el Certificado de inscripción en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio, donde conste la inscripción de la persona natural o jurídica, advirtiendo que este documento debe estar vigente y en firme.

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días, previos a la fecha de cierre del presente proceso.

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: Si el oferente es PERSONA JURÍDICA, deberá adjuntar con su Oferta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la respectiva invitación a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la Persona Jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, y ser expedida con fecha no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

Si es certificado por el revisor fiscal, deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta.

Si el proponente es PERSONA NATURAL deberá adjuntar documento que acredite:

a) Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones) expedidos dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre prevista en el cronograma del presente proceso, y



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

24 de 53

b) Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral soportado con la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), la cual deberá contener mínimo la siguiente información:

Datos generales del aportante.

Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc.)

Valor pagado

Periodo pagado

Tipo de aportes

Fecha de pago

Si la persona natural es empleadora deberá adjuntar, las constancias de pago de aportes de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

Si la oferta es presentada en forma de PROPONENTE CONJUNTO, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito aplicable, según su naturaleza.

Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberán allegar certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al proponente: persona natural, persona jurídica y su representante legal e integrantes y representante del proponente plural. (Según aplique), con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses calendarios anteriores a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, podrán allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al proponente: persona natural, persona jurídica y su representante legal e integrantes y representante del proponente plural. (Según aplique), con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses calendarios anteriores a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberán allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses calendarios anteriores a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: No podrán registrar infracciones a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual, deberán allegar impresión de consulta que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses calendarios anteriores a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

Compromiso Anticorrupción: Los proponentes deberán suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

25 de 53

Estado colombiano contra la corrupción y presentarlo junto con los documentos de participación. La certificación deberá estar expedida con fecha no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

Certificado de inhabilidades e incompatibilidades: La Oferta deberá estar acompañada de CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN suscrito por el oferente o su representante, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento y contando que no se encuentra inmerso en ninguna de esas causales previstas en la Ley. La certificación deberá estar expedida con fecha no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

Garantía de Seriedad de la Oferta: El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, a través de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:

- Beneficiario: Universidad Surcolombiana (Nit. NIT: 891.180.084-2).
- Tomador y/o afianzado: El Proponente.
- Vigencia: Noventa (90) días calendario, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de selección de Concurso de méritos.
- Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.

Nota 1: La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Nota 3: Si el Proponente es una Unión Temporal o un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

26 de 53

2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, o no expida las pólizas dentro del término establecido en la presente Invitación Pública Abreviada.

3. Cuando el contratista no suscriba el acta de inicio de forma inmediata una vez suscrito y legalizado el contrato, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento. (REVISAR SI SE DEJA O NO, NO ESTA EN EL ESTUDIO PREVIO)

Nota: La no presentación de la garantía de seriedad de la PROPUESTA, será causal de RECHAZO.

6.1.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Justificación del requerimiento de experiencia: Para garantizar la eficaz ejecución del Contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance de su objeto, la condición de estar ejecutados, y el perfil y experiencia de los profesionales ofrecidos, es adecuada y proporcional al objeto a contratar, obligaciones y valor. Se requiere que los contratos estén ejecutados, dado que ello comprende una garantía para la entidad, a efectos de mitigar los riesgos que se puedan suscitar por incumplimiento en la ejecución contractual.

Así mismo, asegura que el proponente ha tenido practicas anteriores cuyo objeto y alcance sea similar al del contrato que se pretende celebrar, con condiciones técnicas, químicas, administrativas y logísticas especializadas, con el personal que presta el servicio, responsabilidades parafiscales y fiscales, son adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato y su valor.

Expuesto lo anterior, la experiencia solicitada se encuentra conforme a la definición de ella dada por el Consejo de Estado, que ha señalado que es "*el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, ocupación u oficio*", es decir, que las entidades verifiquen que los proponentes han adquirido experiencia directa con el objeto del contrato, sin dejar de lado, que las entidades dentro de su principio de autonomía territorial pueden adecuarla a los condiciones propias de cada contrato, logrando tener proponentes aptos para su ejecución.

6.1.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los proponentes interesados en participar en este proceso de Licitación deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros solicitados en el pliego de condiciones.

LA UNIVERSIDAD determinó la capacidad financiera y económica del proceso de acuerdo con las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente.

Por los efectos de la pandemia por Covid-19 han sido de impacto a nivel nacional, afectando la realidad financiera de personas naturales y jurídicas, es por ello que, atendiendo a las disposiciones expedidas en la materia, y a efectos de propender por la reactivación económica, los oferentes presentaran el RUP con información actualizada a 31 de diciembre de 2020 y/o 2021, pudiendo ser evaluados con el mejor de los tres últimos años (2019-2020-2021). REVISAR SI ESTO A VER SI TODAVIA APLICA



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

27 de 53

En caso de no contar con registro único de proponentes (RUP), podrán los oferentes acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera establecida en el presente proceso de selección, con los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, acompañados de las notas, flujo de efectivo, estado de patrimonio; debiendo aportarse copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Nota: la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

Indicadores de capacidad financiera: LA UNIVERSIDAD establece los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del proponente:

Índice de Liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

Índice de Endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Capital de Trabajo: Activo Corriente menos Pasivo Corriente

Patrimonio: Activo Total menos Pasivo Total

Los proponentes deberán cumplir con los anteriores indicadores, según las condiciones que se muestran a continuación:

INDICADOR	FORMULA PROPONENTE INDIVIDUAL	FORMULA PROPONENTE PLURAL	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	$L = \frac{\sum(ACn \times \%n)}{\sum(PCn \times \%n)}$	
Índice de Endeudamiento	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100	$E = \left(\frac{\sum PTn \times \%n}{\sum(ATn \times \%n)} \right) \times 100$	
Razón Cobertura de intereses	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	$CI = \left(\frac{\sum(UOn \times \%n)}{\sum(GI n \times \%n)} \right)$	
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$CT = (\sum(ACn) - \sum(PCn))$	

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

28 de 53

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para proponente plural en la tabla anterior, para los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses y capital de trabajo.

Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el proponente plural será evaluado como CUMPLE. Para los casos en que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal presente como gastos de intereses un valor de cero (0), el resultado se calculará aplicando la fórmula indicada en la tabla anterior, por la sumatoria de los factores respecto al porcentaje de participación, si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural NO CUMPLE.

Para el presente proceso de selección se estimó tener en cuenta el indicador de Capital de Trabajo como índice adicional, puesto que analizadas las variables del proceso, es indispensable medir la solvencia del Proponente en termino absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos pre operativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja, fruto de los pagos que efectúa LA UNIVERSIDAD ingresan a sus operaciones.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, para la verificación del indicador de Capital de Trabajo, se tomará la sumatoria de las variables de cálculo del indicador, así como lo señala la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos para proponente plural en la tabla.

Para acreditar la capacidad financiera y organizacional en el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Para efectos de la verificación del indicador financiero de Capital de Trabajo, los valores absolutos serán expresados en salarios mínimos mensuales legales (SMML) correspondientes al año de la información financiera registrada en el RUP. Para efectuar comparación el Presupuesto Oficial será expresado también en salarios mínimos mensuales legal vigente (SMMLV).

En caso de que la Inscripción, Renovación o Actualización del RUP NO se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza dentro del término para subsanar o aclarar.



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

29 de 53

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrán acreditar este requisito por la firma auditora externa.

Los anteriores documentos también deberán ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Factor	Verificación
Capacidad Financiera	Cumple / No cumple

Documentos de verificación de la Capacidad organizacional (HABILITANTES)

Los Proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

Indicador	Índice	Formula Proponente individual	Formula Proponente plural
Rentabilidad del Patrimonio		Utilidad Operacional/ Patrimonio	$RP = \Sigma (UOn \times \%n) \div \Sigma (Pn \times \%n)$
Rentabilidad del Activo		Utilidad Operacional/ Activo Total	$RA = \Sigma (UOn \times \%n) \div \Sigma (ATn \times \%n)$

Donde: UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal

Factor	Verificación
Capacidad Organizacional	Cumple / No cumple

En caso de propuestas conjuntas los índices financieros se calcularán de conformidad con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

6.1.2.4 CRITERIOS DE PUNTUACIÓN:

REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

Adelantado el proceso de verificación de requisitos habilitantes y a los proponentes declarados como ADMISIBLES se les procederá a realizar **LA PONDERACIÓN**. El ofrecimiento más favorable para LA UNIVERSIDAD será el que resulte de aplicar la ponderación de elementos de PRECIO y CALIDAD, soportado



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

30 de 53

en los puntajes asignados de acuerdo con los factores que a continuación se exponen y tan solo para con las ofertas que se encuentren admisibles.

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
OFERTA ECONOMICA	
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES – EXPERIENCIA ESPECIFICA	
TOTAL	

CALIFICACIÓN FINAL: Se elegirá el proponente que haya obtenido el mayor puntaje conforme a lo establecido en el presente proceso de contratación, el puntaje máximo de la evaluación final será hasta de MIL (1.000) puntos.

6.2 EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO – ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

6.3 OFERTA ECONÓMICA (XXX PUNTOS).

6.4 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES – EXPERIENCIA ESPECIFICA

6.5 CALIFICACIÓN FINAL: Se elegirá el proponente que haya obtenido el mayor puntaje conforme a lo establecido en el presente documento, el puntaje máximo de la evaluación final será de hasta MIL (1.000) PUNTOS.

6.6 CRITERIOS DE DESEMPATE: Conforme al Artículo 09 de la Resolución 089 de 2023, CRITERIOS DE DESEMPATE: Para la determinación de la oferta más favorable a los intereses de la Universidad Surcolombiana se podrá acudir a uno o algunos de los siguientes criterios:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

31 de 53

condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.



12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso

6.7 CAUSALES DE RECHAZO: Las ofertas podrán ser rechazadas por las siguientes causales:

- Cuando el valor de algún ítem de la oferta económica sea superior al valor unitario previsto en el presupuesto oficial.
- Cuando el valor total de la oferta sea superior el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
- Cuando el valor total de la oferta se considere artificialmente bajo.
- Cuando el Proponente no oferte alguno de los ítems solicitados en la invitación.
- En el evento en que el Proponente no ofrezca el valor de un precio unitario o que ofrezca como valor de ese precio unitario CERO PESOS (\$0.00).
- Cuando la oferta no cumpla con los requisitos de la invitación.
- Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Cuando para el mismo proceso de selección se presenten varias Ofertas por el mismo Proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más proponentes conjuntos.
- El Proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las ofertas.
- Cuando se entregue la oferta en un lugar diferente y/o por fuera de la hora y fecha prevista en el Cronograma.
- Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente Oferta para esta contratación.
- Cuando la Oferta sea presentada por una sociedad distinta de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente presente Oferta para esta contratación.
- En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los proponentes.
- Cuando el Proponente modifique los ítems previstos en el presupuesto oficial.
- El proponente no podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

6.8 DECLARATORIA DE DESIERTA: La Universidad Surcolombiana podrá declarar desierto el proceso de contratación por los siguientes motivos: Falta de presentación de propuestas, el incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos o que éstos no alcancen los puntajes mínimos requeridos; cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente. Contra la decisión de declarar desierto el proceso de contratación procederá sólo recurso de reposición que deberá ser presentado en el término de dos días posteriores a la notificación de la decisión. En el caso que se declare desierta la Invitación pública abreviada, la Entidad deberá iniciar el proceso de Invitación pública Abreviada dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial; para seleccionar al contratista, para lo cual la Universidad podrá modificar los elementos de los pliegos de condiciones que a su



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

33 de 53

criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, a fin de subsanar las condiciones que no permitieron la terminación exitosa del proceso.

6.9 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas no serán devueltas, éstas permanecerán en la Oficina de Contratación - como parte integral del Proceso.

CAPITULO 7 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

7.1 OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se obliga con la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA ciñéndose a todos los documentos que forman parte del contrato a realizar “ ” de conformidad con las cantidades y especificaciones establecidas en la Invitación Pública Abreviada y ciñéndose a todos los documentos que forman parte integral del contrato.

7.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato que se celebre los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

- ✓ La Invitación Pública, tiene prioridad sobre cualquier otro documento, sin perjuicio de la competencia de las partes para modificar el acuerdo inicial.
- ✓ Certificación de cumplimiento del artículo 24 de la ley 361 de 1997 (Inclusión en nómina a personal discapacitado), si ostenta esta condición.
- ✓ Los documentos alusivos al cumplimiento de requisitos de ejecución.
- ✓ Los estudios previos con sus anexos y el presupuesto oficial.
- ✓ La Invitación Pública y especificaciones que sirvieron de base para preparar la Propuesta.
- ✓ Las Adendas proferidas por la Universidad Surcolombiana (si se producen).
- ✓ La Propuesta seleccionada con sus soportes.
- ✓ Los complementos que se agreguen durante la ejecución del Contrato.
- ✓ Todas las Actas de acuerdo, convenios y compromisos relativos al Contrato o su cumplimiento, así como las Modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato.
- ✓ Actas de suspensión y de reinicio si se suscribieron
- ✓ Las Garantías Comerciales. (si hubiere lugar)
- ✓ Las Actas que se generen durante su ejecución, así como los informes, parciales y final, presentados por el Contratista al Supervisor.
- ✓ El acta de terminación y el de liquidación final con sus anexos.
- ✓ Los informes, conceptos y requerimientos de Supervisor.

De igual modo, el Proponente Adjudicatario de la Contratación, mediante comunicación escrita, deberá allegar con anterioridad a la suscripción del Contrato, el número de cuenta y nombre del banco donde serán consignados los valores.

7.3 REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del Contrato se requiere.

- Registro presupuestal.
- Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los puntos anteriores.

Vigilada Mineducación



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

34 de 53

El trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación.

Todos los gastos de legalización estarán a cargo del Contratista.

7.4 GARANTÍA ÚNICA: Para la ejecución del contrato el Proponente favorecido con la adjudicación, constituirá y presentará dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato, una garantía única a favor de la Universidad Surcolombiana, que avale el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del mismo, la Garantía consistirá en pólizas de seguros o cauciones bancarias expedidas por compañías financieras legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los riesgos, las cuantías y vigencias que se deben amparar son:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza	25%	Término de duración del contrato y 4 meses más.
Calidad de los materiales, del servicio o de los bienes entregados	Póliza	20%	Término de duración del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Póliza	20%	Término de duración del contrato y 3 años más
Estabilidad de la obra	Póliza	25%	Termino de duración del contrato y 5 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza	200 smImv	Término de duración del contrato.
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Póliza	100% del valor del Anticipo	Duración del plazo de ejecución del Contrato de Obra.

Nota 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por LA UNIVERSIDAD.

Nota 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

Nota 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Responsabilidad: El Contratista es el responsable por el cumplimiento del objeto contractual. El Contratista será el responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, en la ejecución del Contrato.



7.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL:

- a)
- b)
- c)

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- a)
- b)
- c)

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

- a)
- b)
- c)

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

- a)
- b)
- c)

7.6 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, y solicitar la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del Contrato.
2. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
3. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el Contratista para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.
4. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del Contrato.
5. Colaborar con el Contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
6. Suscribir la correspondiente acta de inicio.
7. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

36 de 53

7.7 PROHIBICIÓN DE CEDER Y SUBCONTRATAR: El Contratista no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del Contrato a ninguna persona natural o jurídica, ni podrá subcontratar con terceros la realización del Objeto Contractual, salvo autorización escrita de la Universidad Surcolombiana, sin que esta facultad lo exima de responsabilidad con la Institución, ni se le atenúe.

7.8 AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente Contrato y LA UNIVERSIDAD, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

7.9 SUSPENSIÓN TEMPORAL: LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PODRÁ SUSPENDER POR: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para LA UNIVERSIDAD. 2. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan cumplir las obligaciones del Contrato.

Nota 1: El acta de suspensión debe incluir como mínimo: 1. Las razones y motivos que justifican la suspensión. 2. El aval del supervisor. 3. La fecha estimada en que se reanudará el Contrato.

Nota 2: La suspensión temporal del Contrato no se contabilizará para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo.

Nota 3: Para el reinicio del plazo del Contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

7.10. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento grave de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a LA UNIVERSIDAD a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinticinco (25%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios que se cause a LA UNIVERSIDAD por el incumplimiento. No obstante, LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado.

Para la declaratoria de incumplimiento se respetará el debido proceso, de acuerdo con lo regulado por el Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 y las normas especiales sobre la materia Ley 1474 de 2011.

7.11 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 33 de la Acuerdo 058 de 2022, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga LA UNIVERSIDAD, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, LA UNIVERSIDAD tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación.



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

37 de 53

Nota 1: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: 1. La relación de los pagos efectuados al Contratista. 2. La constancia de paz y salvo del Contratista con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. 3. La constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Nota 2: Si el Contratista deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, LA UNIVERSIDAD podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

7.12 VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia del Contrato se efectuará a través de un supervisor designado por LA UNIVERSIDAD. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Contrato ejercida por LA UNIVERSIDAD. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por LA UNIVERSIDAD sobre las obligaciones a cargo del Contratista; el supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informado al Departamento de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

7.13 MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias que surjan en desarrollo de los acuerdos de voluntades y para el efecto, acudirán de común acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos en los términos que establezca la ley.

7.14 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

7.15 ANEXOS A LA INVITACIÓN: Hace parte de la presente Licitación Pública el estudio previo y los anexos.

7.16 DOMICILIO: Para todos los efectos legales del contrato el domicilio contractual será la ciudad de Neiva (Huila).

FIRMA ORDENADOR

FIRMA JEFE DE CONTRATACION

Proyectó:
ABOGADO ASESOR
OFICINA DE CONTRATACION

Vigilada Mineducación



CAPITULO VIII
ANEXOS

ANEXO
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

REFERENCIA: _____

Señores:
Oficina
Neiva

(El) o (Los) suscrito (s): _____ de acuerdo con la Invitación Pública Abreviada, presento (presentamos) propuesta o proyecto de negocio jurídico (Artículo 845 CCo) para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a cumplir.

Declaro (Declaramos) que ostento (ostentamos) capacidad para comprometerme (comprometernos) o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación:

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco (conocemos) la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que acepto (aceptamos) los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la Solicitud de Selección directa.

Que el valor de la propuesta económica es el mismo del presupuesto oficial.

Que no me (nos) hallo (hallamos) incurso (incurramos) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que he (hemos) leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que acepto (aceptamos) su contenido.

Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y la invitación, el cual desde ya acepto (aceptamos), y me (nos) obligo (obligamos) a constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

39 de 53

Atentamente,

Nombre del Representante legal _____

C. C. No. _____ De _____

Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal) El proponente autoriza para que las notificaciones y comunicaciones sean efectuadas por medio del correo electrónico, conforme el artículo 67 numeral primero de la ley 1437 de 2011 SI ____ NO ____

INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

40 de 53

ANEXO
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT Nro. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los _____ del mes de _____ de 202__

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

41 de 53

ANEXO
PERSONAS NATURALES

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003.

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Firma

Identificación No. _____

Ciudad y fecha _____

Vigilada Mineducación



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

42 de 53

ANEXO
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO:

La Oferta económica incluye todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en la ejecución del contrato, tales como salarios y prestaciones del personal, impuestos y demás gastos, conforme a lo establecido en los documentos del proceso contractual.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				\$0
2				\$0
SUBTOTAL (ANTES DE IVA)				\$0
IVA (19%)				\$0
TOTAL (INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY)				\$0

No se deben presentar precios unitarios y/o subtotales o totales con centavos, en caso de presentarlos se deberá redondear por exceso o por defecto a un número entero de acuerdo con las normas contables.

Para las Invitaciones de Publicas Abreviadas de obra se deberá tener en cuenta el cuadro de especificaciones técnicas de obra.

El contratista debe cumplir con la totalidad de las cantidades de cada ítem, especificaciones técnicas, y en la calidad requerida y descrita teniendo en cuenta que es un suministro a todo costo.

Nombre: -----

Nit o C.C. No De-----

Dirección: -----

Teléfono; -----

Correo electrónico: -----

Ciudad: -----

Firma del proponente _____

Vigilada Mineducación



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

43 de 53

ANEXO
INFORMACIÓN CONTRATOS

CERTIF. No.	ENTIDAD CONTRATANTE	No. CONTRATO Y OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (Incluidas)	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO
1											
2											
3											

Nombre: _____

Nit o C.C. No De _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

Firma del proponente _____

Vigilada Mineducación



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

44 de 53

ANEXO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL LIBRO 2 PARTE 2 TITULO 4 CAPITULO 6 DEL DECRETO 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"

Hasta que se venzan los plazos establecidos en el presente artículo por tamaño de empresa, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la resolución número 1016 de1989.

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa cumple con establecido en la resolución número 1016 de1989 "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país" o que tiene implementado o en proceso de implementación EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO contemplado en LIBRO 2 PARTE 2 TITULO 4 CAPITULO 6 DE DECRETO 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" a la fecha de la presentación de la presente propuesta.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 202X

Firma

Nombre

Identificación No. _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

45 de 53

ANEXO
EQUIPO DE TRABAJO

Yo _____, en calidad de _____
(representante legal del proponente o nombre de la persona natural), identificado con la C.C. No. _____ de _____, manifiesto de forma clara, expresa e irrevocable que el personal ofertado es el relacionado a continuación:

NOMBRE	PROFESIÓN	IDENTIFICACIÓN	MATRICULA PROFESIONAL Y/O LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL (SEGÚN APLIQUE)	CARGO

Firma del proponente: _____

Nota: El proponente deberá relacionar en el anexo todo el personal que ofrecerá.

INVITACIÓN

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

46 de 53

ANEXO
PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				\$0
2				\$0
SUBTOTAL (ANTES DE IVA)				\$0
IVA (19%)				\$0
TOTAL (INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY)				\$0

El contratista debe cumplir con la totalidad de las cantidades de cada ítem, especificaciones técnicas, y en la calidad requerida y descrita teniendo en cuenta que es un suministro a todo costo.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

47 de 53

ANEXO
CARTA DE COMPROMISO PERSONAL OFERTADO

Neiva, _____ de 202X

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, mediante la presente, autorizo a _____, a presentar mi hoja de vida para el Proceso de Invitación Pública Abreviada No. No. 00x de 2022, cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", y me comprometo a prestar mis servicios como _____, para la ejecución del presente Contrato, con disponibilidad del _____%, en caso de que el autorizado resultare Adjudicatario del presente proceso.

Así mismo, manifiesto que cumplo con todas las condiciones de experiencia y formación establecidas en el Pliego de Condiciones del presente proceso.

Firma del Profesional: _____

Identificación: _____

Nombre y firma del Proponente: _____

Identificación: _____



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

48 de 53

ANEXO

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Neiva, _____

Señores
Universidad Surcolombiana
Ciudad

Ref. Carta de Conformación del proponente conjunto - Proceso de Licitación No. _____ - _____ (Nombre del proponente conjunto)

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, hemos convenido conformar Consorcio () o Unión Temporal (), para participar en el proceso de selección de la referencia.

Por lo anterior, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () o Unión Temporal () será igual a la del término de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.
2. El objeto del proponente conjunto es _____.
3. El Consorcio () o Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ACTIVIDADES A REALIZAR (OBLIGACIONES – UNIÓN TEMPORAL)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

4. El representante del Consorcio () o Unión Temporal () es _____, identificado con la C.C. No. _____, quien está expresamente facultado para presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar, terminar y liquidar el Contrato. El representante suplente es _____, identificado con la .C.C No. _____.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () o Unión Temporal () es solidaria.

Para constancia se firma en _____, a los _____ días de _____

Atentamente,

Firmas

(Deberá ser suscrito por todos integrantes del proponente conjunto y, por el representante legal principal y suplente designados).



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

49 de 53

ANEXO
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA LOCAL

Señores
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
Ciudad

REF: Proceso de Licitación No.

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en mi calidad de representante legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto – Ley 019 de 2012, para efecto de la asignación del puntaje por el factor de “ESTÍMULO A LA INDUSTRIA LOCAL.” Manifiesto que el personal ofrecido es de origen _____ (nacional o extranjero).

(firma) _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

50 de 53

ANEXO
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En atención a la aplicación de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen complementen o aclaren, el titular del dato, por medio del presente documento, imparte de manera previa, expresa e informada, la siguiente autorización a LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA (en adelante “USCO”), para el manejo de mi información de la siguiente forma:

1. Principios: La USCO garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Para cualquier otra información sobre los mismos, puede remitirse a la política de privacidad y condiciones de uso la página web de la Universidad Surcolombiana (www.usco.edu.co).
2. Finalidades: Autoriza al tratamiento de sus datos personales por parte de USCO para las siguientes finalidades:
 2. Gestión de proveedores - verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los proveedores, (ii) Crear bases de datos de acuerdo a las características y perfiles de los titulares de los datos personales, todo de acuerdo con lo dispuesto en la ley, (iii) Celebración, ejecución y terminación de contratos, (iv) Atención a los usuarios (PQRSD), (v) Fines históricos, científicos o estadísticos, (vi) Promoción, convocatoria, licitaciones y selección de proveedores de servicios, (vii) Envío de información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas, (viii) Seguridad - Video vigilancia y control acceso a las instalaciones de la Universidad, (ix) Comunicación en lo concerniente a los servicios y otras actividades relacionadas con las funciones propias de la Universidad como institución de educación superior, y cumplimiento de obligaciones contraídas con estudiantes, profesores, contratistas, contratantes, clientes, proveedores y empleados. (x) Las demás finalidades que con ocasión del cumplimiento de su objeto requieran obtención de datos personales para su tratamiento, y en todo caso de acuerdo con la ley.
3. Medios: Las comunicaciones derivadas de las anteriores finalidades, se podrán realizar a través de medios análogos, físicos y electrónicos y cualquier otro conocido o por conocer, por parte de la USCO y por parte de la entidad con quien la Universidad tenga convenio para ejecutar las actividades descritas en las finalidades.
4. Uso: Con el consentimiento de este documento, autoriza al tratamiento de los datos registrados para su procesamiento, recolección, almacenamiento, uso, custodia, circulación, supresión, actualización, transmisión y/o transferencia nacional e internacional de los datos suministrados.
5. Transmisión: En caso que la custodia y almacenamiento sea realizado por una entidad con la que USCO tenga relación contractual, autoriza para la transmisión de sus datos personales, incluyendo los datos personales sensibles a un tercer país, que cuenta con los estándares de seguridad en la protección de datos personales fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio.
6. Responsable: La Universidad actuará como responsable del Tratamiento de Datos Personales de los cuales es usted titular; conforme la política de Tratamiento de Datos Personales de la USCO disponible en la página web www.usco.edu.co y para sus fines misionales.

Vigilada Mineducación



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

51 de 53

7. Datos sensibles: Es de carácter facultativo del titular del dato, responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

8. Derechos del Titular: Usted tiene derecho a conocer, actualizar y corregir sus datos personales. Podrá materializar estos derechos mediante el procedimiento de "Reclamos".

9. Reclamos: En caso de un reclamo o consulta relativa a sus datos personales, puede realizarla ingresando la petición en la opción "PQRSDC" de la página web de la Universidad, (<https://www.usco.edu.co/pqr/>), o dejando su petición en el buzón físico ubicado en las dependencias de la Universidad Surcolombiana en los horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

10. Política de privacidad: Si desea mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, consulte nuestra Política de Tratamiento de Datos personales en la página web de la Universidad Surcolombiana (www.usco.edu.co).

Teniendo en cuenta lo anterior, autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Universidad Surcolombiana para tratar sus datos personales mediante la información aquí contenida.

Declara haber leído cuidadosamente el contenido de este documento y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo su alcance e implicaciones y acepta expresamente el tratamiento de sus datos para los fines relacionados con su Misión, fines legales, contractuales, comerciales

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Neiva, el xxxxxxxx (xx) de xxxxxxxx de 2024.

Firma: _____

Nombre: _____

Identificación: _____



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

52 de 53

ANEXO
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE INVITACION
PUBLICA ABREVIADA N° XXX DE 202X

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 20__

Nombre y firma del Representante Legal

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

CÓDIGO

AP-CTR-FO-34

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2024

Página

53 de 53

ANEXO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Vigilada Mineducación